



Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez  
Comisionado

*"La mano amiga de los municipios"*

Sra. Maureen Calderón Alera, MBA  
Sub Comisionada

10 de mayo de 2007

## MEMORANDO CIRCULAR 2007 - 02

### DIRECTORES DE FINANZAS Y ENCARGADOS DE SISTEMA

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez  
Comisionado

### ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su Artículo 8.010 – Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad, inciso (a) dispone que:

**“(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo a sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador y al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.”**

De acuerdo al Artículo antes mencionado, y con el propósito de atender las peticiones y las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, para crear la siguiente cuenta de gasto:

**94.02 Dietas Artísticas**

**Cárguese a esta cuenta los gastos de comidas y millajes o subsistencia pagada en forma de dietas a integrantes Banda, Orquesta, Grupo de Bailes, Grupo de Teatro, etcétera. Creado por el municipio para representar a este en actividades culturales y turísticas.**

**94.03 Gasto Cobro IVU (Sales Tax)**

**Cárguese a esta cuenta los Gastos a incurrir al pagar al Departamento de Hacienda o compañía privada por administrar el cobro del IVU municipal.**

**Pasivos Corrientes**

**53.12 Fondo de Mejoras Municipales (Reservado)**

**53.13 Aportación Municipal al Fondo General del Estado**

**Cárguese a esta cuenta la Aportación municipal al Fondo General del Estado para alivios contributivos a individuos.**

De requerir información adicional, puede comunicarse con la Sra. Elsie Ramírez Dross, Comisionada Auxiliar del Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal, al teléfono (787)754-1600, extensión 227.